

GERENCIA	1000.550	
FECHA: 26 de Junio de 2025		
RESOLUCION No.	PAGINA:	1 de 3
0308		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada y se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, previendo en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024, la Junta Directiva de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que de conformidad con el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024: *“PARÁGRAFO: El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios y contratos relacionados con la venta de servicios, donaciones y transferencia con destinación específica. Así como la Constitución de cuentas por pagar y su respectivo en el ingreso. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”.*

Que mediante Resolución 0610 del 30 de diciembre de 2024, se realizó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2025.

Que se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 040 de 2025 entre el Municipio de Bucaramanga y la E.S.E ISABU, que tiene por objeto *“PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE VALORACION Y EXPEDICION DE LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD EN LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”*.



GERENCIA	1000.550	
FECHA: 26 de Junio de 2025		
RESOLUCION No.	PAGINA:	2 de 3
0308		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)”

Que el valor del Contrato antes referido asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 299.918.448).

Que en la proyección del presupuesto de ingresos para la vigencia 2025, aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, mediante Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024, no se previó en la venta de servicios de salud un ingreso por concepto denominado proceso de valoración y expedición de la certificación de discapacidad en la población con discapacidad del municipio de Bucaramanga, razón por la cual se hace necesario la creación del código y su denominación para efectos de efectuar la aprobación respectiva por dicho concepto.

Que, por lo anterior, es necesaria la adición de los respectivos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos en los rubros pertinentes, para dar cumplimiento al objeto contractual del Contrato Interadministrativo No. 040 de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Efectuar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025, segregación del rubro “1.1.02.05.001.09 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES”, creando el concepto, código y denominación: “1.1.02.05.001.09.05.05 – PROCESO DE VALORACION Y EXPEDICION DE LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD EN LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA” de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL
1	INGRESOS
1.1	INGRESOS CORRIENTES
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
1.1.02.05.001.09.05.05	PROCESO DE VALORACION Y EXPEDICION DE LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD EN LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 299.918.448), provenientes al Contrato Interadministrativo No. 040, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	\$ 299.918.448
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 299.918.448
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 299.918.448
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE	\$ 299.918.448

GERENCIA	1000.550	
FECHA: 26 de Junio de 2025		
RESOLUCION No.	PAGINA:	3 de 3
0308		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)”

	MERCADO	
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 299.918.448
1.1.02.05.001.09.05	ENTIDADES TERRITORIALES MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 299.918.448
1.1.02.05.001.09.05.05	PROCESO DE VALORACION Y EXPEDICION DE LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD EN LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 299.918.448
TOTAL ADICION INGRESO		\$ 299.918.448

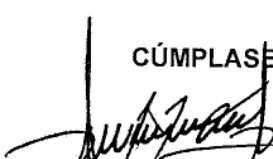
ARTÍCULO TERCERO. – Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 299.918.448), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 299.918.448
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 299.918.448
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 299.918.448
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 299.918.448
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 299.918.448
TOTAL ADICIÓN GASTOS		\$ 299.918.448

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025.

CÚMPLASE.


HERNÁN DARIO ZARATE ORTEGÓN
Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS
Profesional Especializado E.S.E ISABU

Revisó: NELSON MAURICIO CORDERO RUEDA
Subgerente Científico E.S.E ISABU

Revisó: MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Subgerente Administrativa y Financiera E.S.E ISABU

Revisó: PAULA ANDREA QUITIAN MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica E.S.E ISABU